





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley Estatal de Educación; punto TERCERO, fracción III del acuerdo número 20206101011, de fecha 30 de septiembre de 2010, del Titular del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 48 de fecha 27 de noviembre del mismo año, así como de los articulos 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, y considerando que:

I.- Es misión del Instituto, la formación de Abogados(as) a nivel de excelencia, sin perder de vista el humanismo que la debe caracterizar, buscando en forma permanente la equidad educativa que permita la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia, a los diversos sectores sociales.

II.- Sensible a la necesidad de contribuir en el ámbito académico y al desarrollo social, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, ha determinado brindar, a través del otorgamiento de becas, facilidades a aquéllos(as) estudiantes que cuentan con la convicción y habilidades, para obetener una formación académica de excelencia en el ámbito jurídico.

III.- Es preocupación de la Institución, que aspirantes y alumnos(as) que cuenten con dicha convicción y habilidades, pero que no disponen de la capacidad económica suficiente que les permita solventar los costos educativos, accedan a la formación académica, sin que dicha insuficiencia económica implique un obstaculo para su ingreso y permanencia a la misma.

Con base en ello, y para lograr el cumplimiento de los objetivos expresados, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, ha determinado emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los (las) estudiantes de escasos recursos económicos, de situación económica adversa, y a aquellos(as) que cuenten con un nivel académico de excelencia, para solicitar el otorgamiento de cualquiera de las siguientes becas:

BECA POR DISPOSICIÓN OFICIAL

Son las que el Instituto otorga por determinación legal y que corresponderán al cinco por ciento del total de alumnos(as) inscritos(as). Estas becas, cuya finalidad es beneficiar a un mayor número de alumnos(as), podrán ser con una

excención de	el 50%, 75% y 100%, en inscripción	y colegiaturas.
	ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNOS (AS) QUE REINGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS
TENER PROMEDIO	INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS O RENOVACIÓN DE BECAS Promedio general mínimo de 8.5 ó superior a este	
	 Estar debidamente inscrito (a) en el Instituto. Contar con buena conducta. Contar con promedio general mínimo de 8.5 	 Ser alumno (a) regular. Encontrarse debidamente reinscrito(a) en el Instituto. Contar con el promedio general de 8.5 ó superior

- 3. Contar con promedio general mínimo de 8.5 ó superior a este. **REQUISITOS** 4. Requisitar la solicitud de beca y presentarla en tiempo y forma ante la Coordinación Académica.
 - 5. No haberle sido impuestas correcciones disciplinarias, ni sanción alguna; haber observado buena conducta y haberse conducido con apego al Reglamento General.
 - 1. Solicitar formato de "Solicitud de beca", en la Coordinación Académica, y requisitarla debidamente.
- 2. Presentar ante la Coordinación Académica, la solicitud de beca junto con una carta personal (exposición de motivos) firmanda por el aspirante a la beca y por el padre o tutor, misma que deberá ir dirigida al Director General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca. 3. Presentar los dos últimos comprobantes de Ingre-
- sos familiares (en caso de que ambos padres o tuto-**DOCUMENTOS** res trabajen, anexar de los dos). 4. Presentar un croquis de ubicación del domicilio del (la) interesado (a), con puntos de referencia de loca
 - lización (especificando la colonia, municipio o poblaa que pertenezca). 5. Copia del recibo de pago de derechos de inscripción.
 - 6. Presentar comprobante de domicilio.
 - 7. Presentar copia de la credencial de elector del alumno(a); y copia de la credencial de elector del padre o
 - 8. Presentar documentación oficial que acredite el promedio requerido (para efectos de selección).

BECA INSTITUCIONAL A LA EXCELENCIA

El Instituto la podrá conceder a los (las) alumnos(as) de escasos recursos económicos, que observen buena conducta y cuyo promedio de calificaciones obtenidas en exámenes ordinarios, a partir de la conclusión del primer semestre, sea de 9.0 ó superior, solo en

colegiaturas.			
	ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNOS QUE REINGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	
TENED	INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS O RENOVACIÓN DE BECAS		

Promedio general

de 9.0 ó superior a este 1. Ser mexicano(a)

PROMEDIO

- 2. Estar debidamente reinscrito(a) en el Instituto 3. Contar con buena conducta.
- 4. Haber cursado, cuando menos, un semestre en el Instituto. 5. Ser alumno(a)regular. 6. Contar con el promedio general o superior de 9.0 ó superior, obtenido en
- exámenes ordinarios, en el semestre inmediato anterior. **REQUISITOS** 7. No haberle sido impuestas correcciones disciplinarias, ni sanción alguna, en el semestre inmediato anterior.
 - 8. Haber observado buena conducta dentro y fuera de clases. 9. Haberse conducido con apego al Reglamento General del Instituto y demás lineamientos.
 - 10. Haber cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que se estipulan para los becarios en el Reglamento General del Instituto, en caso de renovación. 11. Solicitarla con la oportunidad debida al Director General del Instituto.
 - 1. Solicitar formato de "Solicitud de beca", en la Coordinación Académica y requisitarla debidamente.
 - 2. Presentar kárdex con promedio general, correspondiente al semestre inmediato anterior (boleta de calificaciones), firmada por el Director del Instituto, a la cual deberá adjuntar fotografía tamaño infantil, en blanco y negro. 3. Presentar ante la Coordinación Académica, la solicitud personal firmada por el que suscribe
- y por el padre o tutor, dirigida al Director General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, manifestando los motivos por los que se desea obtener la beca (Ingreso al programa) o en su caso, para seguir disfrutando (Renovación) del beneficio de la misma.
- 4. Presentar copia del recibo de pago de derechos de reinscripción. 4. Presentar comprobante de domicilio, así como 5. Presentar comprobante de domicilio, así como croquis de ubicación. 5. Presentar los dos últimos comprobantes de
- 6. . Presentar los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (en caso de ingresos familiares (en caso de que ambos padres o tutores trabajen, anexar de los dos). que ambos padres o tutores trabajen, anexar de los dos). 7. Presentar copia de la credencial de elector del alumno(a); y copia de la credencial de elector del

BECA POR FINANCIAMIENTO

El Instituto podrá aceptar el pago financiado de un porcentaje de la colegiatura, hasta por el 100%, a los (las) alumnos(as) que satisfagan los requisitos que establezca la H. Junta Directiva y el Comité de Becas, y que se haga a través de una Institución Financiera aprobada por el Comité de Becas

		ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNO QUE REINGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	
TENER PROMEDIO		INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS O RENOVACIÓN DE BECAS		
			io general perior a este	
REQU	ISITOS	1. Ser mexicano(a). 2. Estar debidamente inscrito(a 3. Contar con carta de buena co 4. Ser alumno(a) regular, si cursa 5. Contar con el promedio general mí el semestre inmediato anterior que ha 6. En su caso, haber observado buen 7. En su caso, haberse conducido co Instituto y demás lineamientos. 8. En su caso, haber cumplido satisfac se estipulan para los becarios, en el tratándose de renovación. 9. Solicitarla mediante escrito, dentro	nducta, si es de nuevo ingreso. el segundo o posterior semestre. nimo de 8.0 ó superior, obtenido en aya cursado en el Instituto. a conducta dentro y fuera de clases. n apego al Reglamento General del ctoriamente con las obligaciones que Reglamento General del Instituto,	
DOCUMENTOS	1. Solicitar formato de "Solicitud de beca", a la Coordinación Académica, y requisitarla debidamente. 2. Presentar kárdex con promedio general de 8.o ó superior, correspondiente al semestre inmediato anterior (boleta de calificaciones), firmada por el Director del Instituto, al cual deberá adjuntar fotografía tamaño infantil, en blanco y negro. 3. Presentar solicitud personal firmada por el que la suscriba y por el padre o tutor, dirigida al Director General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, expresando los motivos por los que se desea obtener la beca. 4. Presentar copia del recibo de pago de derechos de inscripción o reinscripción. 5. Presentar los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (en caso de que ambos padres o tutores trabajen, anexar los de los dos). 6. Presentar comprobante de domicilio. 7. Presentar un croquis de ubicación del domicilio del interesado con puntos de referencia de localización (especificando la colonia, municipio o población a que pertenezca). 8. Presentar la documentación expedida por la Institución Financiera respectiva. 9. Presentar copia de la credencial de elector del (la) alumno(a), y copia de la credencial de elector del padre o tutor.		1. Presentar kárdex con promedio gene de 8.0 ó superior, correspondiente semestre inmediato anterior (boleta calificaciones), firmada por el Director Instituto, al cual deberá adjuntar fotogra tamaño infantil,en blanco y negro. 2. Exhibir la renovación del Contrato finaciamiento con la Institucion Financie 3. Presentación del escrito donde el (la) licite expresamente la renovación de su ca. El escrito debera ir dirigido al Directo General del Instituto; manifestando la inteción de seguir gozando del beneficio de beca. Dicha solicitud, deberá ser firma por el (la) alumno (a) y por su tutor. 4. En caso de haber algún cambio domicilio en relación al semestre inmedia anterior, que gozó del beneficio de la be deberá presentar comprobante de domic y croquis de ubicación actual. 5. Presentar copia de recibo de pago derechos de reinscripción.	

PROCEDIMIENTO COMÚN A SEGUIR

- 1. El (la) aspirante a la beca, acudirá dentro de los plazos que se establecen en esta convocatoria, a la Coordinación Académica, en donde se le darán las indicaciones sobre cómo requisitar la solicitud de beca.
- 2. Una vez requisitada la solicitud de beca y acompañada con la documentación correspondiente, el (la) alumno(a) deberá presentarla ante la Dirección General o Coordinación Académica, en su caso.
- 3. No se admitirán solicitudes de beca ni de renovación de beca, si éstas se presentan fuera de los plazos establecidos, en esta convocatoria.

que se solicita, obtenido en exámenes ordinarios.

4. No haberle sido impuestas correcciones disci-

plinarias, ni sanción alguna; haber observado buena conducta y haberse conducido con apego al Regla-

5. Haber cumplido con las obligaciones estatutarias

6. Solicitarla, con la debida oportunidad, ante la

1. Solicitar al Departamento de Servicios Escolares

correspondiente al semestre inmediato anterior

(boleta de calificaciones) para efectos de renova-

ción de beca, firmada por el Director General del

Instituto, al cual deberá adjuntar fotografía tamaño

infantil, en blanco y negro. Dicho kárdex deberá

2. Presentación del escrito donde el (la) alumno(a)

El escrito deberá ir dirigido al Director General del

Instituto, en él deberá manifestarse la intención de

seguir gozando del beneficio de la beca. Dicha solicitud,

3. Presentar copia del recibo de derechos de

deberá ser firmada por el alumno y su tutor.

solicite expresamente la renovación de su beca.

el kárdex con promedio general,

acompañarse a la solicitud.

croquis de ubicación.

de los (las) becarios (as) en forma satisfactoria.

mento General.

Dirección General.

- 4. Presentada la documentación en el tiempo y forma establecido, la Dirección General o la Coordinación Académica, en su caso, turnará el expediente al Comité de Becas, quien se encargará de iniciar el procedimiento, y dará intervención al Auxiliar de Investigación y Estudio Socioeconómico, para la realización de los Estudios Socioeconómicos a los solicitantes, los cuales hará llegar mediante oficio, al Secretario del Comité de Becas.
- 5. El Secretario del Comité de Becas, dará cuenta de inmediato al Comité, quien dictará un acuerdo señalando fecha y hora, para que tenga verificativo la Sesión de Discusión y Emisión del Dictamen.

6. Dictaminadas las solicitudes, el Comité de Becas por conducto de la Coordinación Académica, notificará por escrito al alumno(a) y tutor, el dictamen

- emitido.
- 7. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité de Becas, y sus decisiones serán inapelables.
- 8. Los becarios y sus responsables suscribirán el Convenio respectivo, con la Dirección General.

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL **CICLO ESCOLAR FEBRERO JUNIO 2015**

ACTIVIDADES	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MIÉRCOLES 07 DE ENERO DE 2015
PERÍODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	MIÉRCOLES 07 DE ENERO AL SÁBADO 17 DE ENERO DE 2015
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	SÁBADO 17 DE ENERO DE 2015
REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	DEL LUNES 19 AL SÁBADO 24 DE ENERO DE 2015
ENTREGA DE RESULTADOS DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	MIERCOLES 28 DE ENERO DE 2015
SESIÓN DEL COMITÉ DE BECAS	VIERNES 30 DE ENERO DE 2015
NOTIFICACIÓN DE BECAS	SÁBADO 31 DE ENERO DE 2015
FIRMA DE CONVENIO DE BECA	SÁBADO 07 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.



ATENTAMENTE H. JUNTA DIRECTIVA DEL

INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE OAXACA